

NOTAS

COMENTARIO SOBRE EL PRIMER CONCURSO DE MERITOS PARA EL CUERPO TECNICO DE ADMINISTRACION CIVIL

Por V. COLODRON y G. LASO 35.082.33:35.084.62(46)

A ley de Funcionarios civiles del Estado estableció los Cuerpos generales, otorgándoles el carácter de interministeriales. Por ser la primera vez que en nuestra Administración se experimentaba, siguiendo el ejemplo de otras funciones públicas extranjeras, esta intercambiabilidad de cuerpos, puede ser interesante hacer algunas consideraciones sobre su primera aplicación práctica: el concurso de méritos para cubrir vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración civil, convocado por orden de 10 de agosto de 1966 (BOE del día 25).

A efectos de una política de personal seria conveniente emprender un estudio de los resultados de los sucesivos concursos de méritos que se vayan convocando: número de solicitantes, procedencia ministerial de los mismos, antigüedad, localidad en que estaban destinados, etc. Estas líneas sólo pretenden manifestar la importancia

CUADRO I \cdot

	PG	AE	ΊΩ	HA	GO	OP	EC	TR	IN	AG	co	IT	VI	Total
	<u> </u>													
PG														
AE					ļ									
JU													1	1
HA	3 2			9	1				1	_			_	14 14
GO	2		i	2	7					1		·	2	14
OP							1							1
EC				3			7					į į	1	11
${ m TR}$	2			1	1			14			• *		1	19
IN			•		1				5				ľ	6
AG ·	2			. 2	1		1	1		3		1		11
CO	1					, · '								
TT .				1						l .		3	'	4
VI	2			4	3			1		1			6	17
EV y SP	• 1			2	2		1	·					1	7
TOTALES	12			24	16		10	16	6	5		4	12	105

de llevar a cabo estudios más amplios y señalar las tendencias que se manifiestan en este primer concurso, a pesar de la escasez de los datos disponibles: la orden por la que se resuelve aquél, publicada en el BOE de 29 de septiembre. Utilizando sólo los datos que se reflejan en dicha orden se prescinde necesariamente de los deseos del funcionario, ya que se desconoce el número total de peticionarios de cada plaza, el orden de preferencia de los interesados en la elección de las mismas, etc.

Acaso uno de los datos más sugestivos que presenta la resolución del concurso sea el ejercicio concreto que se ha hecho de esta intercambiabilidad ministerial, es decir, el transvase que se ha llevado a cabo entre los distintos ministerios. Para su mejor examen se ha confeccionado el cuadro de doble entrada de la página anterior.

Las columnas del mismo reflejan las «entradas» de funcionarios en los distintos departamentos, mientras que sus «filas» verticales muestran las «salidas» de funcionarios, o, lo que es lo mismo, el número de personas que cada ministerio ha cedido a los otros. Cada columna y fila de este cuadro reflejan un departamento, a excepción de la última fila (EV y SP), en la que se recogen funcionarios que ingresan desde situaciones de excedencia voluntaria y supernumerario, y de los que se desconoce su ministerio de origen. Se completa el cuadro con unas últimas casillas, que incluyen los totales de entradas y salidas de los departamentos.

El número de vacantes sacadas a concurso ha sido de 219, y, sin embargo, el total de plazas cubiertas solamente de 105, o sea, han quedado sin proveer un 54 por 100. La consideración de la manera en que se ha distribuído este porcentaje, junto con el examen de la salida y entrada por ministerios, puede aproximarnos a una valoración de cómo son estimados los departamentos por los funcionarios, y, en definitiva, pueden acercarnos a aquellos cuya política de personal es menos eficaz en general.

Los totales de las columnas, que indican las plazas que han cubierto cada uno de los ministerios, en relación con el número de vacantes convocadas, es un primer dato revelador.

De los resultados que se reflejan en este cuadro parece posible concluir que los ministerios menos apetecidos son Gobernación, Hacienda, Trabajo y Vivienda, apreciación que deberá contrastarse más tarde al considerar las «salidas» de funcionarios.

Sin embargo, interesa antes agotar los datos que nos ofrecen las columnas del cuadro I, que nos indican además los departamentos que no han sacado a provisión ninguna vacante en este concurso: Asuntos Exteriores, Justicia, Obras Públicas y Comercio. La explica-

CUADRO II

	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Porcentaje de vacantes no provistas
PG	12	12	_
HA	64	24	. 63
GO	46	16	65
EC	10	10	
TR	46	16	6 5
IN	6	6	_
AG	5	5	_
IT	4	4	—
VI	. 26	12	53)
TOTALES	219	105	54

ción de esta medida puede deberse, en el caso de existir vacantes, a varias causas, tales como el recelo a la intercambiabilidad, a la presión de grupos constituídos o al deficiente sistema de complementos de sueldo basado en cupos globales.

Respecto a las «salidas» del cuadro I, se observa:

- 1. Corregidas las cifras que aparecen en la columna de totales con la «autofagia», es decir, con los funcionarios que han cambiado de destino dentro del propio departamento, los ministerios que han «cedido» mayor número de funcionarios han sido Vivienda (once), Agricultura (ocho), Gobernación (siete), Hacienda (cinco) y Trabajo (cinco).
- 2. Las filas cuyo total es cero hacen pensar que dichos departamentos (Presidencia del Gobierno, Comercio, Asuntos Exteriores) motivan lo bastante a sus funcionarios como para que ninguno de ellos haya concurrido. Por supuesto que esta afirmación es dé carácter general y no válida para aquellos en los que la no concurrencia tiene otras causas. Concretamente, en Asuntos Exteriores se debe al hecho de que la mayoria de sus funcionarios de nivel técnico constituyen en la actualidad una escala técnico-administrativa, a extinguir, y, por tanto, no han tenido posibilidad de participar en el concurso.

Por último, antes de formular ninguna conclusión, es interesante destacar:

1. De las 105 vacantes cubiertas, 61—es decir, el 58 por 100—lo han sido por funcionarios procedentes de otras localidades.

2. De estas mismas 105 plazas, 54—o, lo que es igual, un 51 por 100— han sido provistas por funcionarios del mismo departamento.

En resumen, de los datos obtenidos en este primer concurso se puede concluir:

- 1. El interés que puede ofrecer, para la Administración de personal, el análisis sistemático de los resultados de los concursos que se vayan celebrando.
- 2. Respecto al Cuerpo Técnico, al que se ciñe esta nota, se desprende que los ministerios que ofrecen actualmente más atractivo son Presidencia del Gobierno, Obras Públicas y Comercio. Incluso podría presumirse que este atractivo es fundamentalmente económico, ya que no es aventurado pensar que, entre los estímulos que motivan a los funcionarios de este cuerpo, predominan los de este carácter.
- 3. Mientras no exista una igualación real de las retribuciones para dicho cuerpo, parece que se mantendrá la tendencia a abandonar los ministerios de la Vivienda, Agricultura, Gobernación y Hacienda. No quiere esto decir que esta desigualdad económica constituya el único estímulo negativo de estos departamentos; posiblemente una mejora de su administración de personal —como, por ejemplo, una idónea adecuación de las personas a los puestos o mayores posibilidades de promoción— podrían paliar esta tendencia.
- 4. El elevado porcentaje de plazas no cubiertas (54 por 100) revela el poco interés despertado por el concurso, debido, sin duda, a la inseguridad que supone el solicitar el cambio desde el puesto de trabajo conocido a otro que se desconoce, ya que este concurso, de acuerdo con el decreto regulador, no determinó puestos concretos.

Todo hace suponer — recuérdese que el 58 por 100 de las vacantes han sido provistas por funcionarios que prestaban servicios en otra localidad— que, mientras no se convoquen puestos de trabajo concretos — a lo que faculta el decreto citado—, los concursos motivarán casi exclusivamente a aquellos funcionarios que deseen cambiar de localidad.

- 5. La falta de información sobre los regimenes de retribuciones de los distintos ministerios, unido a lo señalado en la conclusión anterior, provoca la gran inseguridad de los funcionarios a la hora de cambiar de departamento, como lo demuestra que un 51 por 100 de los que han obtenido nuevos puestos en este concurso no han cambiado de departamento.
- En este y en los sucesivos concurso se irán señalando cada vez más, y por distintas causas (diferencias de retribución, diferen-

cias funcionales, etc.), una especie de jerarquía de los departamentos, desde el punto de vista de preferencia de los funcionarios, al igual que en la actualidad ocurre con las distintas localizaciones geográficas de los puestos. Quiere esto decir que los menos estimados se verán sometidos, en la mayoría de los casos, a que sus funcionarios sean de nuevo ingreso y, por tanto, sin experiencia. Además, su permanencia en el Ministerio alcanzará un coeficiente muy bajo, con la consiguiente repercusión negativa en la eficacia de los servicios.